

ACTA DE GERENCIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15.00 horas del 13 de julio de 2018, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709 de **Plaza Logística S.R.L.** (la “**Sociedad**”), los Sres. Gerentes Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito y Carlos Palazón, y los Síndicos Pablo Murray, Diego Serrano Redonnet y Ezequiel Díaz Cordero que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la Sociedad.** Informa el Sr. Gerente Representante que, conforme lo reglado en el artículo 46, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, las “**Normas**” y la “**CNV**” respectivamente), y con motivo de la aprobación de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017, resulta necesario presentar ante la Comisión una versión actualizada del prospecto del programa, especialmente respecto a la información financiera, contable, las modificaciones normativas, como así también cualquier otra información relevante que resulte conducente incluida en Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (simples, garantizadas o no, subordinadas o no) por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida), aprobado por Reunión de Socios del 31 de agosto de 2017 y modificado mediante la Reunión de Socios del 2 de noviembre de 2017 (el “**Programa**”), que se encuentra actualmente vigente. Asimismo, deja constancia que la Reunión de Socios celebrada el día 2 de noviembre de 2017, decidió delegar las facultades a esta Gerencia para fijar la época y demás términos y condiciones de la emisión de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, delegación que aún se encuentra vigente. En razón de ello, resulta necesario aprobar la actualización del Programa, así como también conveniente aprovechar la oportunidad para actualizar los términos y condiciones que correspondan. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la solicitud de actualización del Programa actualmente vigente ante la CNV; y (ii) subdelegar por un plazo de noventa (90) días en los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray, Tomás M. Fiorito y Joaquín Eppens Echagüe para que actuando de manera individual e indistinta, por vía de subdelegación, tengan las siguientes facultades: (a) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones del prospecto de actualización y modificación de términos y condiciones del Programa que no hayan sido definidos, y los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa, incluyendo pero no limitado a época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar; (b) determinación del destino de los fondos de las obligaciones negociables bajo el Programa; (c) presentación de la solicitud de (1) autorización de la actualización y modificación de términos y condiciones del Programa, así como la oferta pública de obligaciones negociables ante la CNV; (2) listado de obligaciones negociables ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), en ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) en favor de dicha entidad; (3) negociación en el Mercado Abierto Electrónico (“**MAE**”) y cualquier otro mercado de la Argentina y del exterior; y (4) la prestación de servicios ante Caja de Valores S.A. (la “**CVSA**”), y cualquier otro agente de custodia, registro y pago a los efectos de que actúe como agente de pago y registro y, eventualmente como depositario del certificado global; (d) introducción de modificaciones al prospecto de actualización y modificación de términos y

condiciones del Programa y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesario o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la CNV, la BCBA, BYMA y el MAE y otros mercados o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones; (e) determinación de quiénes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (f) contratar calificadoras de riesgo independientes a los efectos de brindar su asesoramiento en la calificación de las obligaciones negociables; (g) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de las obligaciones negociables bajo el Programa, incluyendo sin limitación, los contratos necesarios para CVSA; (h) suscripción del prospecto de ampliación y prórroga del Programa y suplementos de precio; y (i) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas. (...). No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15.50 horas, se levanta la presente reunión, previa lectura y suscripción de la presente acta.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Ezequiel Díaz Cordero

Diego Serrano Redonnet